

S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.

Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3

Col. Cuauhtémoc

C.P. 06500

Ciudad de México

Atención: Luis Enrique Flores Torres.
Gerente de Administración de Valores.

Asunto: Solicitud de canje económico de Título.

Norma Serrano Ruiz y Alberto Méndez Davidson, en nuestro carácter de delegados fiduciarios de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario” o el “Emisor”) del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. CIB/2804, de fecha 1 de febrero de 2018 (según el mismo sea o haya sido modificado de tiempo en tiempo), personalidad que tenemos acreditada ante esa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”), señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Pedregal No. 24, Piso 10, Col. Molino del Rey, C.P. 11040, Ciudad de México, teléfono (55) 9178-7000 y facsímile (55) 9178-7095, y autorizando para llevar a cabo toda clase de gestiones y trámites ante la CNBV en relación con las peticiones contenidas en este escrito, de manera indistinta, a cualquiera de Gabriel del Valle Mendiola Gabriel del Valle Mendiola (gdelvalle@ritch.com.mx), Axel García Ortiz (agarcia@ritch.com.mx), Ana María Guerrero Rivera, Ana Sofía Elizaga Sánchez, Anitza Velázquez Márquez, Bernardo Rodríguez Caraza, Carlos Hurtado Serrano, Carolina Sánchez Miramón, Cesar Alejandro González Navarro, Diego Uranga Quireza, Emilio Yrizar Llaca, Federico Peñalosa Morales, Gerardo Barbará González, Giancarlo Mendoza Gutiérrez, Guillermo Enrique Parra Arteaga, Hugo Antonio Villalobos Romero, Jorge Narváez Wills, Juan Pablo Lueje Ruiz, Juan Pablo Tablada Flores, Luis Enrique Juárez García, Luis Fernando Sastré Castillo, Manola Giral Serra, Mariano García Dueñas Carrión, Natalia Magaña Padilla, Nicolás Cárdenas Hernández, Regina Alborno Velázquez y Renata Cantú Vila, atentamente comparecemos y exponemos que:

I. Con fecha 9 de febrero de 2018, se llevó a cabo la oferta pública y colocación por el Fiduciario de 5,000,000 de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, sin expresión de valor nominal, emitidos bajo la modalidad de llamadas de capital (los “Certificados Bursátiles”), por un monto inicial de emisión de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) equivalente al 20% del Monto Máximo de la Emisión de \$2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) (la “Emisión Inicial”), autorizada mediante oficio No. 153/11336/2018, de fecha 6 de febrero de 2018 emitido por la CNBV. Los Certificados Bursátiles se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores (“RNV”), bajo el número 3239-1.80-2018-056 y se identifican con clave de pizarra “TUCK 18”.

II. Con fecha 10 de agosto de 2018, el Emisor llevó a cabo una Emisión Subsecuente de los Certificados Bursátiles al amparo de la primera Llamada de Capital (la “Primera Llamada de Capital”) por un monto de \$750,000,000.00 (setecientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.). La actualización de la inscripción en el RNV derivada de dicha Primera Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/12120/2018, de fecha 2 de agosto de 2018.

III. Con fecha 9 de agosto de 2019, el Emisor llevó a cabo una Emisión Subsecuente de los Certificados Bursátiles al amparo de la segunda Llamada de Capital (la “Segunda Llamada de Capital”) por un monto de \$449,999,950.00 (cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil

novecientos cincuenta Pesos 00/100 M.N.). La actualización de la inscripción en el RNV derivada de dicha Segunda Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/12013/2019, de fecha 2 de agosto de 2019.

IV. Con fecha 4 de mayo de 2021, el Emisor llevó a cabo una Emisión Subsecuente de los Certificados Bursátiles al amparo de la tercera Llamada de Capital (la “Tercera Llamada de Capital”) por un monto de \$109,999,887.50 (ciento nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y siete Pesos 50/100 M.N.). La actualización de la inscripción en el RNV derivada de dicha Tercera Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/10026429/2021, de fecha 27 de abril de 2021.

V. Con fecha 3 de mayo de 2022, el Emisor llevó a cabo una Emisión Subsecuente de los Certificados Bursátiles al amparo de la cuarta Llamada de Capital (la “Cuarta Llamada de Capital”) por un monto de \$109,999,956.25 (ciento nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y seis Pesos 25/100 M.N.). La actualización de la inscripción en el RNV derivada de dicha Cuarta Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/2798/2022, de fecha 22 de abril de 2022 y su alcance oficio No. 153/2809/2022, de fecha 26 de abril de 2022.

VI. Con fecha 5 de julio de 2022, el Emisor llevó a cabo una Emisión Subsecuente de los Certificados Bursátiles al amparo de la quinta Llamada de Capital (la “Quinta Llamada de Capital”) por un monto de \$289,999,975.03 (doscientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco Pesos 03/100 M.N.). La actualización de la inscripción en el RNV derivada de dicha Quinta Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/3004/2022, de fecha 28 de junio de 2022.

VII. Es intención del Emisor llevar a cabo una Emisión Subsecuente al amparo de la sexta Llamada de Capital (la “Sexta Llamada de Capital”). La Sexta Llamada de Capital ha sido aprobada por la CNBV mediante oficio No. 153/5111/2023, de fecha 27 de abril de 2023. Los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo de la Sexta Llamada de Capital se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el No. 3239-1.80-2023-422.

Los principales términos de la Sexta Llamada de Capital, serán los siguientes:

- | | |
|--|--|
| 1. Número de Llamada de Capital: | Sexta Llamada de Capital. |
| 2. Serie: | Serie A. |
| 3. Monto de la Emisión Subsecuente: | \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.). |
| 4. Número de Certificados Bursátiles correspondientes a la Emisión Subsecuente: | 160,000,000. |
| 5. Compromiso correspondiente a cada Certificado Bursátil en circulación en la Sexta Llamada de Capital: | 1.0178118732. |
| 6. Precio de suscripción de los Certificados Bursátiles conforme a la sexta Emisión Subsecuente: | \$1.5625 (un Peso 5625/10000 M.N.). |

7. Fecha Ex-Derecho: 28 de abril de 2023.
8. Fecha de Registro: 2 de mayo de 2023.
9. Fecha Límite de Suscripción: 3 de mayo de 2023.
10. Fecha de Emisión Subsecuente de la Sexta Llamada de Capital: 5 de mayo de 2023.

VIII. De conformidad con lo previsto en el Acta de Emisión y demás Documentos de la Operación, en la Fecha de Liquidación de la Sexta Llamada de Capital, el Emisor y el Representante Común deberán suscribir un nuevo título, el cual deberá amparar todos los Certificados Bursátiles en circulación a la fecha en que se lleve a cabo la sexta Emisión Subsecuente, es decir los Certificados Bursátiles emitidos al amparo de la Emisión Inicial y los Certificados Bursátiles emitidos al amparo de las Emisiones Subsecuentes.

IX. Derivado de lo anterior, el Emisor manifiesta su intención de realizar el canje del título depositado ante Indeval de conformidad con la sexta Emisión Subsecuente, por el título mencionado en el inciso VIII. anterior, un borrador del cual se adjunta como Anexo 1, el día 4 de mayo de 2023.

Por lo antes expuesto, atentamente solicitamos a S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., se sirva:

PRIMERO. Tener por presentado en tiempo y forma en los términos de este escrito a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. CIB/2804.

SEGUNDO. Tener por señalado el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, así como autorizadas a las personas que se indican para tales efectos.

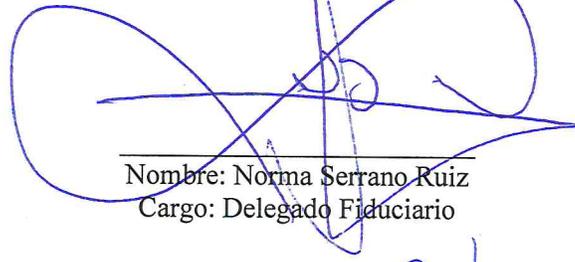
TERCERO. Autorizar el canje del título que amparará todos los Certificados Bursátiles en circulación al 4 de mayo de 2023.

Ciudad de México, 2 de mayo de 2023.

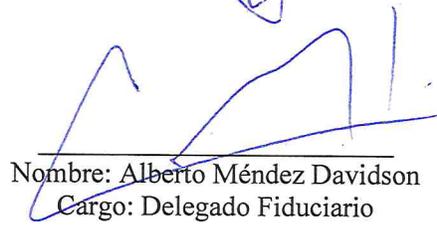
[Sigue hoja de firmas]

EL FIDUCIARIO

CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados
Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. CIB/2804



Nombre: Norma Serrano Ruiz
Cargo: Delegado Fiduciario



Nombre: Alberto Méndez Davidson
Cargo: Delegado Fiduciario